



## ANUNCIO

El Ayuntamiento de Los Villares informa:

Por parte de este Ayuntamiento se pretende llevar a cabo de forma urgente la contratación de personal destinado a **PUESTO DE VIGILANCIA Y CONSEJERÍA/PORTERÍA**.

1.- Requisitos de los aspirantes:

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo, que habrá de aportarse a la solicitud.
- b) Haber cumplido 18 años, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto ofertado.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Los Villares.
- f) Estar en posesión del Graduado Escolar o equivalente.

Para tomar parte en la selección [l@s.interestad@s](mailto:l@s.interestad@s) deberán presentar:

- 1.- Currículo personal.
- 2.- Titulación académica requerida (Graduado Escolar o equivalente).
- 3.- Informe de vida Laboral.
- 4.- Certificado o contratos expedidos por la Administración pública o empresa correspondiente, donde haya prestado los servicios. (En el caso de haber prestado servicio para el Ayuntamiento de Los Villares, se le exime de la presentación de la documentación relativa al contrato con esta administración y vida laboral).

Se valorará experiencia en puestos de la misma naturaleza.

**Plazo: hasta el día 1 de julio de 2020, en el Registro General del Ayuntamiento o en la Sede Electrónica ([www.losvillares.com](http://www.losvillares.com)).**

Los contratos tendrán una duración de un mes a jornada parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Villares, a 29 de junio de 2020.

Código Seguro de Verificación	IV67SCSSH55IRNM56HWN6TQBGI	Fecha	29/06/2020 11:47:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SCSSH55IRNM56HWN6TQBGI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SCSSH55IRNM56HWN6TQBGI</a>	Página	1/1

